



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 DIC 2010

Expte. N° 121/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Abogada Mónica Estela ESCOBAR, en su desempeño como Coordinadora Legal y Técnica de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa) informa que registra un saldo de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 417,70).

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se descontó la suma indicada precedentemente de la liquidación final efectuada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 417,70) en la liquidación final de haberes de la Abogada Mónica Estela ESCOBAR, en su desempeño como Coordinadora Legal y Técnica de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y Tesorería General. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

113410